

Tras 5000 días en prisión, fue absuelto: «Nadie vivió más injusticias que yo»

20/03/2022



Un hombre fue absuelto luego de 13 años de prisión efectiva por ser víctima de una «causa armada». Además, fundamentaron que la investigación se basó en torno a rumores y especulaciones que «no encontraron correlato en prueba o indicio alguno».

«Fue una pesadilla terrible. En los últimos años no pude dormir más de 5 horas». Con esa frase, Martín Muñoz (42) sintetizó los 13 años y 6 meses que pasó privado de su libertad, al ser condenado a 50 años de prisión por un homicidio que tuvo lugar en 2008, hasta que la Justicia revisó su caso y determinó que se trató de una «causa armada». Por ello, lo absolvió y se ordenó su inmediata libertad.

«Lo primero que hice después de que me liberaron fue ir a la casa de mi mamá. Fue una fiesta. Porque después de 13 años y

medio se terminó la pesadilla. Pude conocer a mi nieta de 2 años que es hermosa», contó el hombre de 42 años.

Según el fallo, los jueces indicaron que «no es posible asegurar, con el grado de certeza que esta instancia requiere, que el aquí encausado haya participado del homicidio», ya que **la investigación se basó en torno a rumores y especulaciones que «no encontraron correlato en prueba o indicio alguno».**

De esta forma, los magistrados decidieron revocar la sentencia del tribunal oral, a la vez que consideraron que no se efectuó un señalamiento contundente respecto del inculpado, sino que las **testigos** del hecho se limitaron a mencionar que poseía «similares características a uno de los sospechosos» y que sus testimonios se «vieron contaminados a lo largo del proceso».

El crimen por que fue inculpado

El hecho por el cual Muñoz fue detenido tuvo lugar el 14 de junio de 2008, cuando cuatro hombres asaltaron con armas de fuego el autoservicio «La Perlita», ubicado en la localidad bonaerense de Moreno, y posteriormente asesinaron a balazos al dueño del local, Juan Carlos Miranda, quien se había resistido al **robo**.

Días posteriores al crimen, testigos de identidad reservada -a los que se llegó en virtud de «tareas de inteligencia» no aclaradas- indicaron que Muñoz había sido partícipe del robo, por lo que fue convocado a una rueda de reconocimiento en la que no contó con asistencia letrada.

Allí, una de las testigos, que inicialmente no recordaba a ninguno de los asaltantes, señaló que Muñoz «era parecido» a uno de los delincuentes que había participado del robo. Meses después, otra de las testigos -que anteriormente no lo había identificado- señaló a Muñoz en una segunda rueda de reconocimiento, pero le sindicó un rol distinto en el asalto.

De esa forma, Muñoz quedó detenido el 4 de septiembre de 2008. Dos años después, sin ninguna otra prueba contundente, el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 1 del Departamento Judicial Mercedes lo condenó a la pena de prisión perpetua, accesorias legales y costas, declarándolo reincidente, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de «robo calificado por el uso de arma de fuego en concurso real con homicidio 'criminis causae'».

«Sufrí mucha angustia. Fue una locura. Era pensar todos los días lo mismo, caminaba por arriba de las paredes. Me mantuvo en pie la certeza de mi inocencia y seguir viendo a mi familia», relató Martín, al recordar el momento en el que fue sentenciado a 50 años de prisión.

Hasta lograr su absolución, Muñoz libró una batalla legal durante varios años, donde contó con el apoyo de las organizaciones de derechos humanos Innocence Project y Asociación Pensamiento Penal (APP), las cuales se presentaron ante las autoridades judiciales bajo la figura de «amigos del tribunal» (Amicus Curiae).

Fuente: La Mañana de Neuquén